

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1985

No. 20.450

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 1877, 1878 y 1995 de 31 y 21 de octubre y noviembre de 1985, por los cuales se ordena la Inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

Resuelto No. 1986 de 21 de noviembre de 1985, por el cual se nombra Examinador Oficial del Idioma Italiano al Español a Pasquale Pisanelli Nero.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto N°. 1877

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 31 de octubre de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor CARLOS CABEZAS LUNA, portador de la cédula de identidad personal N° 2-41, abogado en ejercicio, en uso del Poder Especial a él otorgado por el señor Manolo Grimaldo, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 8-425-698, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las Composiciones Musicales intituladas "NADIE COMO TU" y "HAY UN LUGAR".

de las cuales es autor el señor MANOLO GRIMALDO;

Que la canción intitulada NADIE COMO TU, consiste en una inspiración de amor juvenil, compuesta en ritmo de balada-rock moderno, que narra la alegría y satisfacción de un joven, al sentirse poseedor de la mayor riqueza en el mundo, para él. Consta de Diez (10) estrofas, con tono de sol mayor (G) con veintisiete (27) compases;

Que la obra intitulada HAY UN LUGAR, es una balada de Amor, que trata sobre una relación aparentemente imposible entre dos seres que se aman; tiene siete (7) estrofas; con tono Mi menor; y Veintisiete compases; inéditas;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las Composiciones musicales intituladas "NADIE COMO TU" y "HAY UN LUGAR" a nombre del señor MANOLO GRIMALDO, solicitud formulada por el Doctor CARLOS CABEZAS LUNA.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1878
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 31 de octubre de 1985
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. CARLOS ENRIQUE ADAMES L., varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de

identidad personal No. 8-AV-9-399, abogada en ejercicio, con oficina ubicada en el No. 59, en Calle Primera Lefevre de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él conferido por el doctor Francisco Hercilio Moreno Pascal, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-66-1001, domiciliado en el No. 47, en Calle Pri-

mera, Lefevre de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "MENSAJES DE SALUD", cuyo autor es el doctor FRANCISCO HERCILIO MORENO PASCAL;

Que la obra en referencia consta de un

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República B 18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República B 36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Índice, Prólogo; contiene "una recopilación de ensayos breves escritos por el autor sobre temas de tuberculosis, enfermedades pulmonares, lucha anti-tabática y otros temas médicos", como lo expresa en el prólogo el Licdo. José Agustín Reyes G., Presidente de la OPAT, tiene un total de cien (100) páginas; fue impresa en la Imprenta "Editorial Litográfica, S. A., con un tiraje de Cuatro Mil (4,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del

término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "MENSAJES DE SALUD", a nombre del doctor FRANCISCO HERCILIO MORENO

PASCAL, solicitud formulada por el Licdo. CARLOS ENRIQUE ADAMES L.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1995
Panamá, 21 de nov. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RICARDO A. CUPAS FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-164-481. Abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el segundo piso del Edificio Interseco en Calle Elvira Méndez No. 10 de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial, a él conferido por el Licenciado Carlos Arosemena Arias, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-72-953, vecino de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "SOCIEDADES ANONIMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES CON REFERENCIA A DECISIONES DE LA CORTE SU-

PREMA DE JUSTICIA", en español y "CORPORATIONS LEGAL PROVISIONS IN FORCE WITH REFERENCE TO DECISIONS OF THE SUPREME COURT OF PANAMA", en inglés, como propiedad de AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO;

Que la obra en referencia está dividida en Nueve (9) Secciones con temas que tratan sobre la recopilación de disposiciones legales vigentes y decisiones de la Corte Suprema de Justicia relativas a la Ley de Sociedades Anónimas, tanto en español como en inglés. Consta de un Índice y Prefacio y un total de Ciento Veintinueve (129) páginas; fue impresa en los Talleres de Litografía e Imprenta Lil, S.A., de la ciudad de Panamá, en el año 1985, con un tiraje de Tres Mil (3,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Pro-

iedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "SOCIEDADES ANONIMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES CON REFERENCIA A DECISIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", en español y "CORPORATIONS LEGAL PROVISIONS IN FORCE WITH REFERENCE TO DECISIONS OF THE SUPREME COURT OF PANAMA", en inglés a nombre de AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, a solicitud formulada por el Licenciado RICARDO A. CUPAS FERNANDEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTENTICA
Secretaría General del Ministerio de Educación

PANAMA, 22 de Nov. de 1985

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 21 de Nov. de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación, nombrar a los Examinadores Oficiales de Idiomas de acuerdo con lo esta-

blecido en el Artículo 2142 del Título XVII del Código Administrativo, para atender las solicitudes de los aspirantes a Intérpretes Públicos, cuyas Licencias son otorgadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que el señor PASQUALE PISANELLI NERO, con cédula de identidad personal No. PE-4-587, presentó en la Secretaría General del Ministerio de Educación, su solicitud para que se le nombre como Examinador Oficial;

Que el señor PISANELLI, adjunta a su

solicitud, su Currículum Vitae y documentos reglamentarios como prueba de su idoneidad;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase Examinador Oficial del idioma italiano al Español a PASQUALE PISANELLI NERO

MANUEL SOLIS PALMA.

El Viceministro de Educación;
JORGE AROSEMENA R.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de funcionario instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "PAULETTE" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A. Señor EFRAIN ESKENAZI para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de solicitud de registro de la marca de fábrica "PAULETTE", presentada en su contra por la sociedad denominada HANS SCHWARZKOPF G.M.B.H. por medio de sus gestores oficiosos (CAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-098770
(1a. Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

CESAR OLIVO M., representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y CONSUMO SAN CRISTOBAL R.L., de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por PETROLERA NACIONAL, S.A.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero (1o) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:

(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO:

(Fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

DAVID, 1o. de noviembre de 1985

L-056283
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 235

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

a, DEREK ABDUL IRVING RADMUN, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal DOMINIQUE CALAY DE IRVING o DOMINIQUE MARIE ARMANDE JEZNE GHILAINE.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de diciembre de 1985.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Homero Cajal P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-098792
(Unica publicación)

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE No. 240

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. contra ZEEVY MOGILEVSKI e IVETTE ZEBEDE DE MOGILEVSKI, se ha se-

ñalado el día quince (15) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 4249, inscrita en el tomo 91P.H. Folio 158 de la sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá. GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank por la suma de B.56.000.00. Que consiste en apartamento distinguido con el No. 6, ubicado en la 5a. Planta Alta del Edificio Tiquiyoli, situado en calle José Martí de la Urbanización El Cangrejo, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Linderos: Norte, espacio libre sobre resto libre del lote no construido, Sur, espacio libre sobre área de uso común Vía de Acceso a los estacionamientos; Este, espacio libre sobre resto libre del lote no construido; Oeste, con espacio libre sobre área de uso común, estacionamiento; arriba, colinda con el apartamento 7; y abajo, con el apartamento 5. MEDIDAS: Norte, mide 2 metros 50 centímetros más 10 metros 60 centímetros más 12 metros 66; Sur, 9 metros 20 centímetros más 6 metros 5 centímetros más 12 metros 60 centímetros; Este, 1 metro 20 centímetros más 5 metros 20, más 11 metros 60 centímetros Oeste, 11 metros 90 centímetros más 1 metro 20 centímetros. SUPERFICIE: 358 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado de B.70.000.00 y la misma es de propiedad de ZEEVY MOGILEVSKI e IVETTE ZEBEDE DE MOGILEVSKI".

Servirá de base para el remate la suma de .57.801.48 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 20 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Secretario, Alguacil Ejecutor

GUILLERMO MORON A.

L-098717

Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

a RUPERTO OSORIO, MAGDALENA VERGARA DE ARCIA, AQUILEO CARRASQUILLA MITRE y RUBEN IBARRA SAMANIEGO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio que en su contra ha interpuesto ANDRES OSORIO RUIZ y que guarda relación con la Finca No. 1696, inscrita al Folio 78, del Tomo 321, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal, dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
Esteban Poveda C.

L-097656
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 160

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO-CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A JULIE MARIE NETTS de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto MANUEL BONILLA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 18 de noviembre de 1985

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Rio: C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria
Angela Russo de Cedeño

L-097829
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA.

EMPLAZA:

A, COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. y MATERIALES JIMENEZ SOLIS, cuyos representantes legales son los señores NAVID ABEL GONZALEZ y ELADIO PEREZ VENERO, este último como representante y personal natural, cuyos paraderos se desconocen para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a estar a derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal FIBROPAN INC.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pondrán a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 22 de octubre de 1985

La Juez,
(Fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Urriola,

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-098038
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, AREA DE CRISTOBAL, EMPLAZA al señor FULGENCIO CUENCA, de generales y paradero desconocido, Representante Legal de la empresa OGGI INTERNACIONAL, ZONA LIBRE, S.A., para que dentro del término de DIEZ (10) días con-

tados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacerse oír y a justificar su ausencia en el presente Juicio Ordinario con Acción de Secuestro propuesto por MAURICIO DEPORTES INTERNACIONAL, S.A.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy QUINCE (15) de NOVIEMBRE de 1985 por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ, (FIRMADO)
Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO,
JUAN C. MALDONADO

L-097951
(Única publicación)

EDICTO
EMPLAZATORIO No. 229

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA

A, EMMA SOLEDAD GUARDIA QUIROZ DE SALAZAR, ENITH DEL ROSARIO GUARDIA QUIROZ, EYDA GUADALUPE GUARDIA QUIROZ, ESTELA DE LOURDES GUARDIA QUIROZ, ELBA GUARDIA QUIROZ, ELIEDITH DEL CARMEN GUARDIA QUIROZ, ELBA QUIROZ DE GUARDIA, AURELIO GUARDIA QUIROZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal GUADALUPE VALDES GUARDIA.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 19 de noviembre de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licda. Homero Cajal P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario.

(L-098089
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DIECISEIS (16)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

Al señor RICAURTER GONZALEZ MENDOZA, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha interpuesto la señora LIDIA ESPINOZA DE GONZALEZ y que guarda relación con la finca No. 11089, inscrita al rollo 49 complementario, documento 5, de la sección de la propiedad, provincia de Veraguas, que consiste en lote de terreno ubicado en el Corregimiento cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas; sus linderos y medidas; NORTE: Tulio César Adames en 40 metros; SUR: Felipe A. Virzi L., resto de la finca 8055 en 40 metros; ESTE: Resto de la finca 8055 en 20 metros; OESTE: Avenida 5 "B" Sur a 10 metros de su eje en 20 metros, con una superficie de 789 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licda. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria,
(Fdo.) Licda NORIS E. HERNANDEZ P.

L-048704
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 217

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;
EMPLAZA:

A, LAURA LEE MAYER DE CRESPO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo ROGER LAT-HAM CRESPO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 5 de noviembre de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licda. Homero Cajal P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-097511
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente.

EMPLAZA A:

ROBERTO LEVY MARRERO, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez días (10), contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por MARVIN LIDE, para adoptar al menor ROBERTO LEVY CASTANEDAS.

Se advierte al emplazado Roberto Levy Marrero, que si no compareciere dentro el término indicado, se le nombrará un Curador AD-LITEM, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las diez de la mañana; y

copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.
(Fdo.) Licdo. ELIECER IZQUIERDO P.
El Juez,

(Fdo.) MAXIMO MOJICA Q.
El Secretario

L-097349
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N. 72

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON SEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA A:

BLANCA ESTELA PITANO DE ESTURAIN, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado los señores OSMIN A. MOSQUERA, FRANCISCA L. MOSQUERA, ODIN A. MOSQUERA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.

Licdo. César E. Díaz E.
(Fdo.)
El Juez

(Fdo.) Licdo. Alcides B. Peña A.
El Secretario

L-097587
(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA No. 98

El suscrito Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

HACE SABER:

a los que tengan derecho a la guarda legítima de la señora RAQUEL GONZALEZ VDA. DE DE LA ESPRIELLA, que en el juicio de interdicción que sobre la misma se tramita en este Juzgado, se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, nueve (9) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el que suscribe JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA la interdicción judicial de la señora RAQUEL GONZALEZ VDA. DE DE LA ESPRIELLA, mujer, colombiano, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad personal No. E-8-9433, con domicilio en la Avenida Ancón No. 1395, en esta ciudad. Dicha interdicción es a partir del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

Continúa como curador Interino el señor JAIME DE LA ESPRIELLA GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con domicilio en Via Fernández No. 20-47, Vista Hermosa, con cédula de identidad personal No. 8-61-844, hijo de la interdicta.

Para darle cumplimiento al artículo 1407 del Código Judicial, se ordena citar por edicto a los que crean tener derecho a la guarda legítima de la interdicta; quienes tendrán el término de 30 días para hacer valer sus derechos.

Notifíquese y Consúltese,
(fdo.) El Juez Licdo. Eduardo E. Ríos C.
(fdo.) La Secretaria Licda. Angela Russo de Cedeño".

Por tanto al tenor de lo dispuesto en el Artículo 352 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal, para que sirva de formal notificación a la parte demandada.

Panamá, 19 de julio de 1985.
El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

(L-097930)
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -230-

La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

NORIS MARITZA CEDEÑO VERA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por ARCENI AUGUSTO HIM PEÑALOSA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 31 de octubre de 1985
La Juez,
Elitza C. de Moreno
Guillermo Morán A.
Secretario"

(L-095647
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo de la Civil por este medio, EMPLAZA a la señora DERLIN ALBA ESCOBAR ALVAREZ cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DONALDO DOÑAS GARCIA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicada, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de octubre de 1985, por el término de diez (10) días, y copias del mismo entréguese a la parte interesada para su publicación.
El Juez,
Licdo. Jesús Enrique Valdés
La Secretaria,
Xiomara Bulgín

(L-282784)
Única Publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.19
El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

A **ARMANDO PADILLA**, de generales desconocidas para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutive:

"**JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL**, Panamá, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ABRE CAUSA CRIMINAL** contra:

ARMANDO PADILLA, de generales desconocidas en autos, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título IV, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de Robo en Perjuicio de Andrés Sarmiento Rodríguez.

Provéase al encausado los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial.

(Fdo) Licdo. Albino Alaín T., Juez Quinto del Circuito.

(Fdo) Miguel A. Ceballos R. Secretario".

Se le advierte al procesado **ARMANDO PADILLA**, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero de **ARMANDO PADILLA**, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y se envía copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Licdo. Albino Alaín T.,
Juez Quinto del Circuito.
Miguel A. Ceballos R.
Secretario

AGRARIOS:**EDICTO**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA EMPRESA JUCOMSAMA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA.

**AL PUBLICO:
HACE SABER**

Que el señor **MILTON MIYADES MOSCOSO T.**, varón, panameño, mayor de edad de 29 años, residente en Santa María, Perito Agrónomo, con cédula de identidad personal No.2-79-258 en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Empresa JUCOMSAMA la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de Terreno de EMPRESA DE JUCOMSAMA, adjudicable, localizado en Santa María del Distrito, el cual tiene una capacidad superficial de TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS (389.24 Mts.2), que será segregado de lo que constituye de la finca No.12.089, Tomo No.1.1705, Folio No.94, y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ROBERTO MORALES.

SUR: FRANCISCO CORRO.

ESTE: CALLE SIN NOMBRE

OESTE: CICLO BASICO DE SANTA MARIA.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la EMPRESA JUCOMSAMA, por término de 10 días para que dentro de ese plazo presentar el reclamo de sus derechos de las personas que se encuentren afectadas o manifiestan tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los 30 días del mes de octubre de 1985.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aurelio Salazar
Presidente
Ariagna E. Castillo G.
Secretaria

(L-097838)

Unica Publicación.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO No.232**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de **BONIFACIO GOUBAY ARQUECHE**, se ha dictado auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE**

PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto el suscrito **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de **BONIFACIO GOUBAY ARQUECHE**, desde el día 5 de diciembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción. **SEGUNDO.** Que es su heredera sin perjuicio de terceros **GABINA GOUBAY ARQUECHE**, en su calidad de hermana del causante. y **ORDENA:** Que comparezca a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expídanse los edictos emplazatorios correspondientes.

Notifíquese, El Juez, (Fdo) Licdo. Homero Cajar P. -- (Fdo) Fernando Campos Muñoz."

Publíquese el presente edicto en un periódico de la localidad y comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días desde la última publicación del edicto.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

Notifíquese,

(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

Juez Primero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

El Secretario

(fdo) Fernando Campos Muñoz.

(L-098482)

Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

A los **PRESUNTOS HEREDEROS DE AURELIO ALBERTO JIMENEZ OSEM (Q.E.P.D.)**, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario (**MATRIMONIO DE HECHO POST MORTEM**), que en su contra ha instaurado **MARIA PAULINA PAZ ALVAREZ**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un

Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco -1985- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramos
Secretaria

(L-097031)
Única Publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EEMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto, EMPLAZA A:

EFRAIN MONTES RIOS, cuyas generales y paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de Apoderado para que represente a su hija YASIRA YAJARA MONTES BATISTA, en el Juicio de Adopción instaurado por PABLO A. PUGA RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará al menor un Curador AD LITEM con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría hoy, diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil,
(fdo) Licda. Arcelio Vega C.
(fdo) Raquel de Porras
Secretaria,

(L-097953)
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 158

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

a JULIETA SHEFFER DE LECKY de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de

este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto VIRGLIO LECKY STOUTE.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de noviembre de 1985

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Rios C.
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy quince (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
La Secretaria

(L-098314)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 82

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA

A la ausente ESTHER MALCA KIERSEMBLAT, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Advirtiéndole que si así no lo hace del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de octubre de 1985, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licda. Ramón Bartolí Arosemena,
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil,
Maruja Rivera G.
La Secretaria

(L-097890)
Única Publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL, ZONA
Nº 5, CAPIRA - PANAMA

EDICTO Nº 138 - DRA - 85

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) ANGEL DE JESUS PEREZ CARRERA, vecino (a) del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8 - 45 - 733, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8 - 202 - 85 la adjudicación a título oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS de esta Provincia, la cual se describe a continuación.

PARCELA Nº 1, ubicada en EL HIGO, Distrito con una superficie de 6 has. + 7751.62 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RIO COTON Y TERRENO DE MAXIMO SANCHEZ
SUR: TERRENO DE GREGORIO SANCHEZ

ESTE: CARRETERA SIN NOMBRE A OTRAS FINCAS
OESTE: RIO COTON

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

AGR. LEONOR OSORIO
C.I. Nº 332 - 79
Funcionario
Sustanciador
Sofía C. de González
Secretaria Ad - Hoc

L-002882
(Única publicación)